

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20/10/17 Hs. 13:00
Numero:	1388 Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N°: 186

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 20 de octubre de 2017.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos PINO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza, por el cual se establece el sentido único de circulación descendente en la calle Gobernador Ramón Trejo Noel en su extensión entre calle Aldo Motter y la Avenida Leandro N. Alem

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

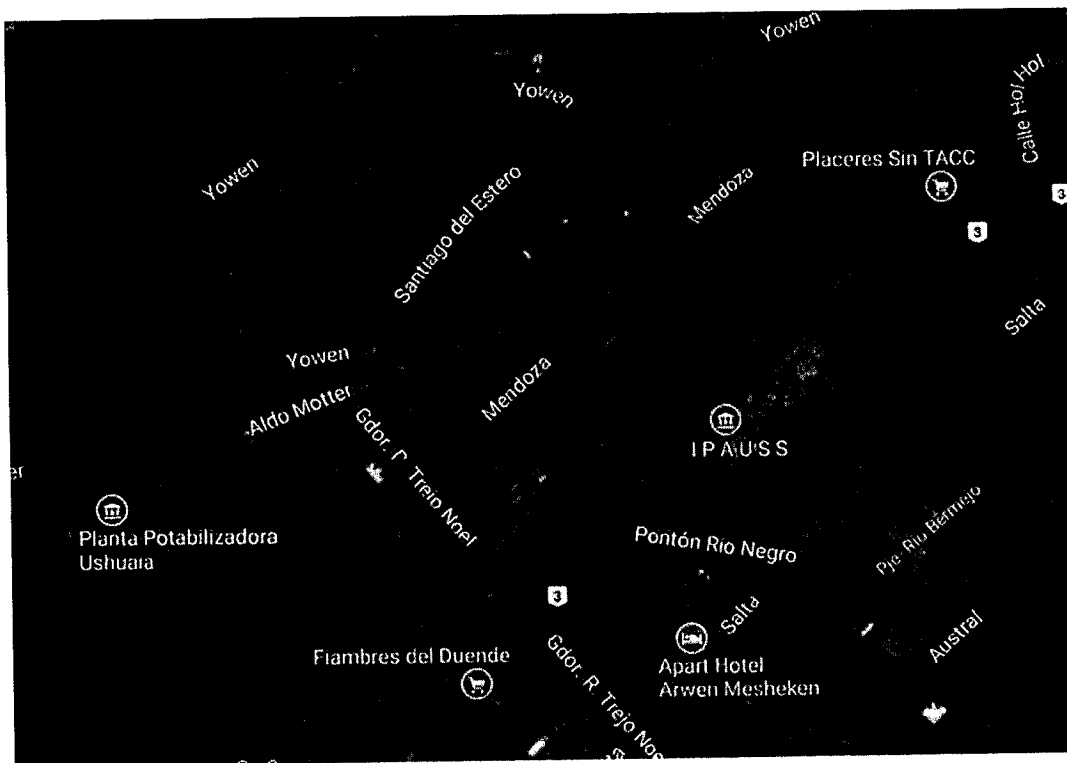
**Silvio Bocchicchio  
Concejal E.Co.S.  
Concejo Deliberante Ushuaia**



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

## FUNDAMENTOS

En los últimos años a través de distintos asuntos (19/2012 y 380/2015) integrantes de la Reserva Turística Glaciar Martial, han solicitado evaluar la posibilidad de que la calle Ramón Trejo Noel tenga sentido único de circulación en sentido descendente (Norte – Sur) en el tramo comprendido entre las arterias Aldo Motter y Leandro Alem.



La petición se sustenta en el alto tránsito que tiene esta calle, especialmente en temporada invernal, con la consecuente presencia de hielo y nieve sobre el pavimento lo cual genera que los vehículos que ascienden deban hacerlo a altas velocidades para superar la pendiente pronunciada con el riesgo que esto implica para otros vehículos, aun contando con vías alternativas para dicho ascenso a la zona hotelera.

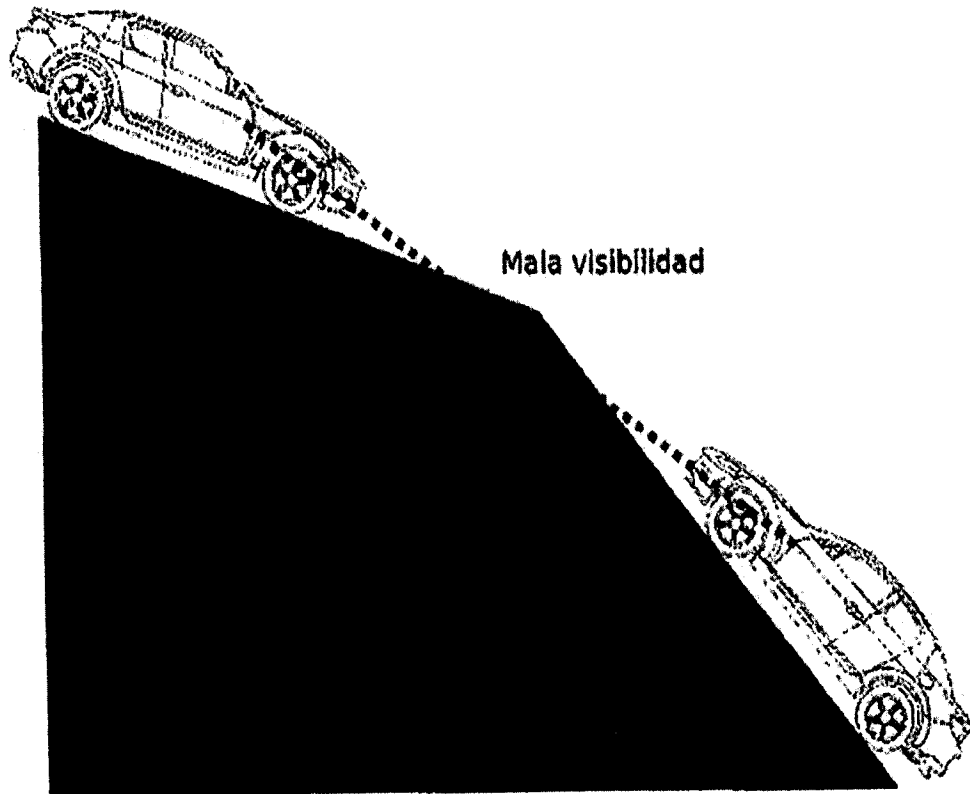
*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Además es un nudo vial conflictivo en el punto que confluyen la calle Trejo Noel, Aldo Motter, Yowen y Santiago del Estero.

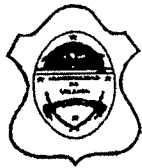
Tal como se detalla en ambos asuntos presentados, la pendiente es tal que se genera un "punto ciego" en el cual ni quien asciende ni aquel que desciende por la calle puede visualizar a un vehículo que circule en dirección contraria, por lo cual ya hubo algunos accidentes en Trejo Noel.



En otro punto se señala que a pesar de circular con los elementos precautorios necesarios (cubiertas con clavo y sílica o cadenas, dependiendo el tipo de vehículo) hay ocasiones en que al perder potencia en la subida, los vehículos terminan colisionando a los que están estacionados.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*

W



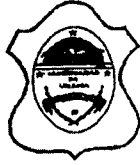
***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

Consideramos que el pedido se sustenta, y que además pueden ascender de manera más segura desde el cruce de Aldo Motter con Leandro N. Alem (Plazoleta República del Paraguay), o bien optar por hacer desde la intersección de las calles Leandro N. Alem y Marcos Zar.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Ordenanza:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

**Silvio Bocchicchio  
Concejal E.Co.S.  
Concejo Deliberante Ushuaia**



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º.-** ESTABLECER el sentido único de circulación descendente en la calle Gobernador Ramón Trejo Noel en su extensión entre calle Aldo Motter y la Avenida Leandro N. Alem.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, implantará la señalización vertical y realizará una campaña preventiva y de concientización destinada a los conductores que transitan por dicha arteria.

**ARTÍCULO 3º.-** De Forma.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Silvio Bocchicchio".

**Silvio Bocchicchio  
Concejal E.Co.S.  
Concejo Deliberante Ushuaia**